

## **Iniciativa.**

Iniciativa suscrita por diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional para reformar el primer párrafo del artículo 46 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores para el Estado de Guanajuato (ELD 589/LXV-I).

## **Metodología.**

- a) Solicitar opinión a:
- Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.
  - Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato.
  - Consejo Estatal de las Personas Adultas Mayores.
  - Coordinación General Jurídica.
- Señalando como plazo para la remisión de la opinión, el 18 de diciembre de 2023.
- b) Subir la iniciativa al portal del Congreso del Estado para consulta y participación ciudadana. La cual estará disponible hasta el 18 de diciembre de 2023.
- c) Solicitar al Instituto de Investigaciones Legislativas su opinión de la iniciativa y a la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas un estudio sobre la implicación financiera de la propuesta. Señalando como plazo para la remisión, el 18 de diciembre de 2023.
- d) Elaboración de un documento que concentre las observaciones que se hayan formulado a la iniciativa. Tarea que estará a cargo de la secretaría técnica.
- e) En su caso, integrar un grupo de trabajo con:
- Diputadas y diputados que deseen sumarse.
  - Un representante de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.
  - Un representante de la Coordinación General Jurídica.
  - Un representante del Instituto de Investigaciones Legislativas.
  - Un representante de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas.
  - Asesores y asesoras de la Comisión.
  - Secretaría técnica.
- f) Análisis, acuerdos, discusión y aprobación del dictamen.